



OFICIO: IMP-CPL 0367/2020
ASUNTO: EVALUACIÓN DE AVANCES DE LA
ARMONIZACIÓN CONTABLE

C.P., L.D. y M.I. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Por medio del presente le informo que de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente al **Reactivo D.4.1 Gasto por Categoría Programática**, **NO APLICA** para el Instituto Municipal de Planeación de Durango (IMPLAN), en virtud de que el artículo 48 en correlación con el 46 de esta Ley, no establece la obligación de que el Sistema de Contabilidad Gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándoles un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 30 DE JUNIO DE 2020


ING. HERIBERTO VILLARREAL FLORES
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Archivo
HVF/egn